

DE LA REVOLUCIÓN FRANCESA A LA SEPTIMA PAPELETA

from the french revolution to the seven vote

Da revolução francesa ao sétimo boletim de voto

Oscar David Bonilla Cuesta

Politécnico Gran Colombiano, sede Bogotá

obonilla@poligran.edu.co

<https://orcid.org/0009-0007-4275-6948>

Estudiante de cuarto semestre de Derecho Programa de Derecho del Convenio entre el Politécnico Gran Colombiano y la Policía Nacional, sede Bogotá

Mario Andrés Pacheco Aristizabal

Politécnico Gran Colombiano, sede Bogotá

mapacheco@poligran.edu.co

<https://orcid.org/0009-0002-0839-0256>

Estudiante de cuarto semestre de Derecho Programa de Derecho del Convenio entre el Politécnico Gran Colombiano y la Policía Nacional, sede Bogotá

GianCarlo Bravo Alarcón

Politécnico Gran Colombiano, sede Bogotá

gbravo@poligran.edu.co

<https://orcid.org/0009-0003-5418-0043>

Estudiante de cuarto semestre de Derecho Programa de Derecho del Convenio entre el Politécnico Gran Colombiano y la Policía Nacional, sede Bogotá

Recepción: 15 de mayo de 2023

Aceptación: 15 de junio de 2023

Resumen

Así como el 5 de mayo de 1789 la Revolución Francesa establece las bases de la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano, originando un cambio a nivel mundial, el 25 de agosto de 1989 marcó un cambio estructural en la historia de Colombia, a través de la séptima papeleta, dando origen a la actual Constitución Política de nuestro país. Esta orienta el estado social de derecho en la defensa de la democracia e impide el ascenso del populismo o el autoritarismo; su fin fundamental es atender las reformas sociales que Colombia reclama en las calles. El inconformismo permanente de los ciudadanos debe materializarse en las reformas, ratificando y dando vida al espíritu de la Constitución Política de 1991; todo esto, a partir del diálogo y la participación ciudadana en todo su esplendor, máxime en un momento coyuntural que vivió el país, en el marco de la muy polarizada contienda electoral.

Palabras clave: Séptima papeleta, Movimiento Estudiantil, Constitución de 1991, Revolución Francesa, Derechos del Hombre.

Abstract

Just as on May 5th, 1789, the French Revolution established the basis for the Declaration of the Rights of Man and the Citizen, causing a worldwide change, August 25, 1989 marked a structural change in the history of Colombia, through the seventh vote, giving rise to the current Political Constitution of our country. It guides the social rule of law in the defense of democracy and preventing the rise of populism or authoritarianism; its fundamental goal is to address the social reforms that Colombia demands in the streets. The permanent nonconformity of the citizens must be materialized in reforms, ratifying and giving life to the spirit of the Political Constitution of 1991; all this, based on dialogue and citizen participation in all its splendor, especially, in a conjunctural moment that the country experienced within the framework of the very polarized electoral contest.

Keywords: Seven vote, Student Movement, 1991 Constitution, French Revolution, Human Rights.

Resumo

Assim como em 5 de maio de 1789, a Revolução Francesa estabeleceu as bases da Declaração dos Direitos do Homem e do Cidadão, provocando uma mudança global, o dia 25 de agosto de 1989 marcou uma mudança estrutural na história da Colômbia, através do sétimo escrutínio, dando origem à atual Constituição Política do nosso país. Ela orienta o Estado Social de Direito na defesa da democracia e impede a ascensão do populismo ou do autoritarismo; seu objetivo fundamental é atender às reformas sociais que a Colômbia exige nas ruas. O inconformismo permanente dos cidadãos deve materializar-se nas reformas, ratificando e dando vida ao espírito da Constituição Política de 1991; tudo isto baseado no diálogo e na participação cidadã em todo o seu esplendor, sobretudo em um momento da história do país, no contexto de uma disputa eleitoral altamente polarizada.

Palavras-chave:

Sétima votação, Movimento Estudantil, Constituição de 1991, Revolução Francesa, Direitos do Homem.

INTRODUCCIÓN

Treinta años atrás, un grupo de estudiantes universitarios hizo posible la Constitución Política de 1991 con la cual se buscaba impedir el ascenso del populismo y/o el autoritarismo, bajo una agenda de reformas sociales. Sin embargo, la falta de continuidad, sumada a su incorrecta implementación y el nulo despliegue de la Carta Magna, tienen hundido al país en un descontento absoluto y un sentimiento anti establecimiento que es el común denominador en las calles.

Para mediados de 2023, Colombia vivía uno de los momentos de mayor agitación política de su historia reciente. En la contienda electoral del año 2022 la polarización fue el combustible que marcó el desarrollo de los discursos y propuestas de los diferentes candidatos a la Presidencia de la República; sustentado en el descontento social, diferentes corrientes políticas generaron una mayor brecha y continuas diferencias que fueron aprovechadas por los aspirantes a la primera magistratura del Estado. Era la oportunidad de ver en esos momentos de agitación social, propuestas que llegaran al electorado, bajo caminos guiados por los acuerdos, los pactos y consensos para disminuir la elevada desigualdad, la extrema pobreza y la continua exclusión de los menos favorecidos, que constantemente incrementan este inconformismo.

Las nuevas generaciones deben seguir insistiendo en la tarea que inició a finales de la década de los ochenta y principios de los noventa, un grupo de jóvenes estudiantes universitarios con el movimiento estudiantil, que dio como resultado una Colombia distinta, a través de la séptima papeleta. No debe quedar en vano ese esfuerzo de tipo académico con acciones pacíficas que lograron mostrar un cambio positivo, pese a las difíciles condiciones de violencia narco terrorista de la época.

Pero es momento de observar las similitudes que se desprendieron del proceso socio político de la revolución francesa y el movimiento estudiantil de la séptima papeleta. Dos momentos de la historia, ubicados en lugares distintos, pero con un denominador común: eliminar las bases económicas, políticas y sociales que beneficiaban a un contado número de personas quienes, simultáneamente, llevaban a la miseria al resto de la población. Dos momentos diferentes de la historia que llevaron a buscar que las generaciones futuras continuaran el camino del cambio en el ciclo histórico que inician en dos formas de revolución con un fin similar, mejores condiciones para los menos favorecidos.

Así mismo fueron tanto la revolución francesa como el movimiento estudiantil de la séptima papeleta, escenarios de ilustración que hicieron ver la compleja realidad, pero, simultáneamente, una luz de esperanza al final del camino.

Otro de los factores a tener en cuenta en el país han sido los notables retrocesos en cuanto al desarrollo social y económico, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), indica que más del 40% de la población se encuentra en la pobreza y han aumentado los índices de pobreza extrema, situación que tuvo una agravación relacionada, principalmente, con la pandemia, denotándose factores de alta desigualdad, servicios públicos precarios y pocas oportunidades laborales, ligado a unos índices elevados de informalidad, situación está que llenaba de angustia económica y social a los colombianos, lo que se suma a la constante insatisfacción por los fenómenos de corrupción e impunidad.

Como hace tres siglos en la revolución francesa, como hace tres décadas con la séptima papeleta, el país pedía a gritos una reforma y una renovación en sus instituciones, así como una modernización de su manejo político, necesitaba Colombia una nueva democracia. Estos reclamos legítimos de grupos diversos que protestaban en ciudades, corregimientos y caseríos de la geografía nacional debían ser canalizados y abordados de manera integral. Son innegables los avances que dejó la Constitución Política de 1991, son hoja de ruta para la crisis actual ofreciendo una guía para solucionar, de manera productiva y pacífica, las marcadas diferencias que pueden sacar adelante una nación próspera.

Aunque parezca increíble, la Constitución Política de 1991 se adelantó a su tiempo. Un instrumento como la tutela, reivindicó los derechos del individuo, permitió tener en cuenta a las comunidades

indígenas y garantizó la participación, incluso, de actores del conflicto armado como el M19, el Ejército Popular de Liberación y el Quintín Lame, mostrando el alto sentido de resiliencia y el querer salir adelante, a pesar de las circunstancias, características propias de nuestras raíces.

Sin embargo, las permanentes condiciones de polarización y poca credibilidad en los principales e históricos partidos políticos venían siendo aspectos que hacían aún más difícil construir puentes de comunicación que incentiven a una nueva generación en la búsqueda de puntos de entendimiento, máxime cuando la protesta se transformaba en actos vandálicos que afectaban a toda la sociedad y se podía denotar la participación de actores de tipo criminal ligados al terrorismo y el narcotráfico.

Por último, uno de los factores que seguramente marcan una diferencia y debería ser la prioridad del denominado gobierno del cambio, es por encima de todo la educación, dado que hay una grave crisis en el sector, producto del rezago del aprendizaje, la deserción escolar tanto en la educación media como en la superior. Principalmente, y más grave aún, con la pérdida de competencias de tipo social y emocional de los estudiantes; esto, sin contar con la inmensa inequidad que existe de tiempo atrás en las zonas urbanas y rurales; preocupa enormemente el creciente número de jóvenes que ni trabajan, ni estudian, mal llamados “NI-NIS”, sector con un grado muy elevado de frustración a causa de la falta de opciones de progreso, convirtiéndose en el caldo de cultivo de actividades de tipo ilegal, puesto que no encuentran otra opción para subsistir.

Colombia necesita un nuevo modelo de Estado donde la Carta Magna sea la hoja de ruta para todos y se hagan realidad las reformas que se han aplazado por décadas; reformas como la protección social, la justicia, la salud, la educación, la política, el campo y la fuerza pública. Debemos utilizar los instrumentos de participación que tenemos a la mano como ciudadanos. La revolución francesa nos permitió acceder a los derechos del hombre y del ciudadano y la constitución política de 1991, nos dio los derechos fundamentales como prioridad.

MARCO JURÍDICO

Después de más de treinta años de haber sido promulgada la Constitución Política de 1991, es importante destacar el punto de quiebre de la Corte Constitucional, por su valioso y valiente papel en defensa del ordenamiento de la Carta Magna, donde sus integrantes piensan verdaderamente, y de manera seria y profesional, el país que estamos viviendo. Es necesario salir de la polarización que consume el día a día en materia política, a través de un gran pacto que marque derroteros que logren hacer frente a fenómenos

que consumen la credibilidad del pueblo colombiano, como la corrupción, la violencia, la pobreza y, más que nada, la indiferencia. No habrá futuro si ignoramos la opción de repensar con valor agregado a Colombia y si seguimos matándonos y destruyendo la democracia.

Tenemos una constitución que nos pone a la mano herramientas para trabajar y dar respuesta a las múltiples inquietudes que tienen los colombianos hundidos en la desesperanza y abrumados por las pocas oportunidades, que ven temerosos el pasar de los días sin una ilusión que los motive a seguir adelante. La carta de derechos es el alma que tiene nuestro país para refundarse, a pesar de las difíciles condiciones que se mantienen.

Colombia es un estado social y democrático de derecho, descrito como el desarrollo político, económico y social, por lo cual todos los engranajes de este Estado deben apuntar hacia allá. Basado en lo anterior, el desarrollo convirtió los derechos de los ciudadanos en una parte fundamental de los procesos y las políticas para llegar a tal fin (Blanco, 2013; Borbón, 2019).

Muy importante también es el referente ético que debe tener la Constitución pues es un tratado moral donde se incorporan valores y se defiende la dignidad humana construyendo un verdadero tratado de paz; y sí que es necesario este tratado en una Colombia como la que tenemos, llena de guerras de todo tipo y que en los últimos tiempos se ha esforzado por encontrar la tan anhelada paz. Pero, para lograrlo, es necesario un renovado aparato de justicia, castigando a quienes destruyen los valores del ciudadano por el trueque macabro de jugar con sus necesidades básicas; donde la política no siga siendo un intercambio de contratos por puestos de elección popular; donde la educación no siga siendo la caja menor de clanes regionales; donde no se juegue con la salud de los menos favorecidos exprimiendo un sistema que mata más gente que la misma violencia y con agravantes como el manejo del Programa de Alimentación Escolar, que llena los bolsillos de los más avivatos dejando vacíos los estómagos de nuestros niños.

El objetivo constitucional de la reforma social, al tener como factor determinante en la Carta Magna la incorporación de la equidad, incluyó una tercera dimensión institucional al Estado de derecho dando un valor adicional a lo social, teniendo un rol prioritario en la garantía de los derechos sociales y económicos del ciudadano (Barragán, 2016)

Gobernar en democracia debe tener un fin en la reducción de las desigualdades, ligada a la cohesión social y a la solidaridad. En este sentido, el sector público es el verdadero apoyo del ciudadano para enfrentar un desafío como lo es la globalización; de igual manera, para el ciudadano que carece y siente que no hay equidad, la democracia se convierte en una desilusión.

Dos de los factores de mayor inflexión en la percepción negativa del ciudadano para con el Estado, se orientan, principalmente, en factores constantes que vemos en las actuales democracias del continente: el primero, las malas políticas implementadas por los últimos gobiernos, lo que ha multiplicado la desigualdad; y el segundo, el círculo vicioso del mercado que no genera oportunidades. En estos dos aspectos, el Estado no garantiza igualdad y es notoria la falta de oportunidades; la obligación de las instituciones públicas debe tener como prioridad los derechos fundamentales, siempre a favor de los excluidos, con la implementación de políticas que garanticen el derecho de los menos favorecidos a la participación en las decisiones estructurales.

METODO

En el marco del presente artículo, se desarrollaron varias consultas de tipo documental, especialmente en el origen de dos momentos de la historia como son la Revolución Francesa y la Séptima Papeleta (Figura 1); esta última, ligada al momento que vivió el país, en una coyuntura nunca vista, en el marco del certamen electoral. Este proceso llevó al inicio de un nuevo gobierno con altos índices de polarización e inconformismo social. También se hizo hincapié en las posibles causas de estos estallidos que cambiaron la historia del mundo y de una nación como Colombia.

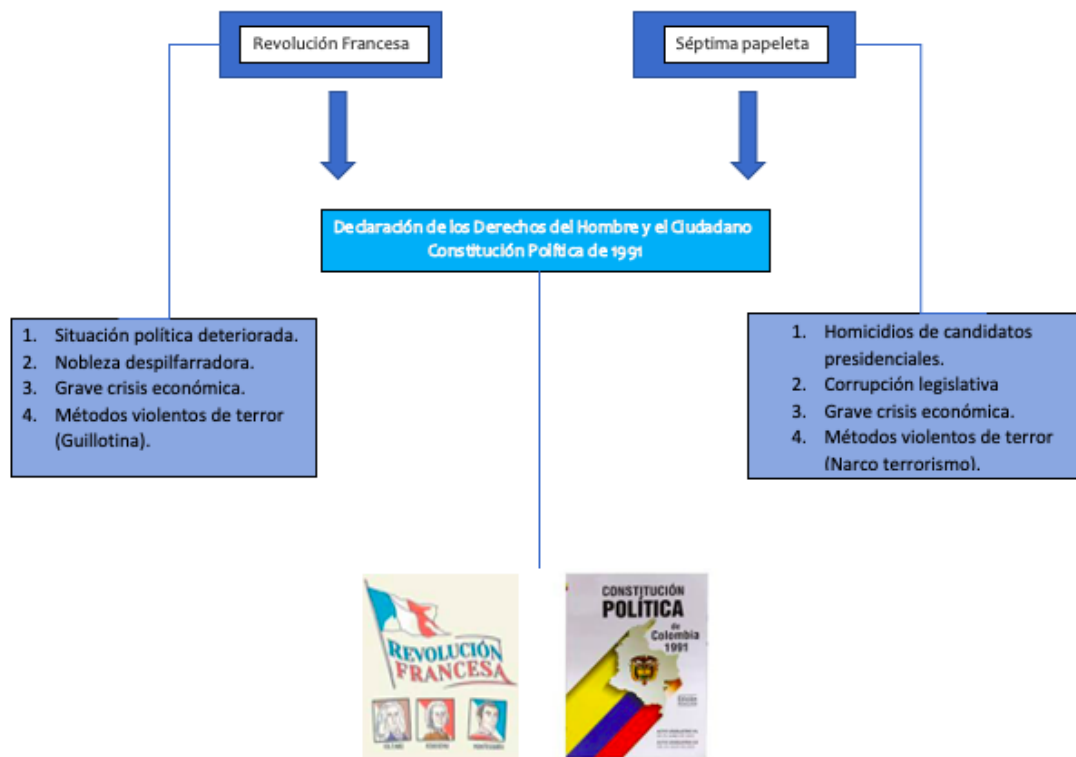


Figura 1. Paralelo entre las características de la Revolución Francesa y la Constitución Política de Colombia de 1991. Fuente: elaboración propia

ANÁLISIS

Tabla 1. Algunas características de la Revolución Francesa y la Séptima Papeleta

Movimiento	causas	Descripción
Revolución Francesa	Inconformismo social	Declaración de los derechos del hombre y del ciudadano.
Séptima Papeleta	Inconformismo social	Implementación de mecanismo de protección de derechos – Acción de Tutela.

Movimiento	causas	Descripción
Revolución Francesa	Miedo generalizado	Utilización de métodos violentos para asesinar contradictores – Guillotina.
Séptima Papeleta	Miedo generalizado	Narcoterrorismo, uso de sicarios y utilización de carros acondicionados con explosivos (Carro bomba).
Revolución Francesa	Monarquía	El poder a través de personas investidas por ordenanza divina, sin autoridad moral.
Séptima Papeleta	Clero	Se eliminó la injerencia de la iglesia católica en asuntos de Estado, Colombia es un estado laico desde 1991.

Como se muestra en la Tabla 1, así como la Revolución Francesa trajo consigo una serie de cambios que garantizaron derechos y libertades, la Séptima Papeleta, a través de la Constitución Política de Colombia de 1991, marcó un amplio consenso político, derivado desde la ciudadanía, creada por representantes de un país pluricultural y multiétnico que logró un cambio pacífico, a diferencia de la Revolución Francesa cuyos cambios surgieron a través del derramamiento de sangre.

Pese a que han pasado más de tres décadas desde la firma de la Carta Magna en el país, urge un nuevo pacto social y político, que interprete las realidades de la nueva Colombia, muy distantes de las que se vivían en la época de finales de los años ochenta y principios de los noventa, pero con la ventaja de tener unas bases constitucionales irremplazables y casi excepcionales.

Una democracia fortalecida no puede desdoblarse ante la protesta social, no se debe deslegitimar, ni menospreciar, mucho menos estigmatizarla ni distorsionarla con propaganda basada en el miedo, como se ha evidenciado con la denominada primera línea. Una democracia como la colombiana debe reconocerse de manera legítima y volverla una verdadera oportunidad para escuchar el sentir profundo de la ciudadanía, alineándose con las nuevas necesidades y suplir estas peticiones.

Es evidente que Colombia necesita líderes visionarios, quienes tienen en sus manos, a través de la carta de 1991, un sin número de salidas pacíficas a esta crisis, con respuestas sociales efectivas a problemas del pasado que afectan el presente y no deben permitir que sigan a futuro.

La salida a la crisis no es la fuerza arbitraria, es el diálogo social, evitando llegar a caminos sin retorno que llevan a las sociedades al hueco de las tiranías, el populismo y las revoluciones sangrientas. El

movimiento estudiantil de 1990 demostró que sin violencia se podría llegar a lograr la más grande transformación del último siglo en materia política, económica y social.

La protesta social debe ser vista como la gran oportunidad para sentar las bases de una gran mesa de diálogo que derrumbe la polarización reinante en el momento y nos lleve a un consenso político; es la oportunidad de sacudir al país de los extremismos, fortaleciendo la democracia, por el camino del diálogo, en el espíritu de la renovación de la Constitución Política de 1991.

El llamado más urgente es al rechazo de la violencia, a la no participación de actores armados ilegales. Ninguna persona que use estos métodos de violencia, o que use las armas, puede reclamar el derecho a ser escuchado. Este escenario está reservado -de manera exclusiva- a quienes tengan en sus corazones las banderas de los cambios pacíficos.

Debemos ser garantes de la participación de nuevas ciudadanía que exijan respuestas sociales sin violencia, cuidando la democracia sin otorgar protagonismo a la violencia en cualquiera de sus formas; Apostemos a la generación de espacios de encuentro entre liderazgos sociales, empresariales, políticos e institucionales con el fin de lograr ese pacto por la vida, condenando el uso de la violencia para resolver los problemas políticos y sociales, haciendo que el diálogo sea la autopista para restaurar la confianza.

CONCLUSIÓN

En los primeros meses del nuevo gobierno, se empiezan a sentir los gritos de la protesta social de los que agobio a Colombia entre los años 2021 y 2022, amenazando la estabilidad democrática, no solo en Colombia si no en gran parte del continente, obligando a la implementación de acciones urgentes por parte del Gobierno Nacional, y de esta manera, garantizar la institucionalidad. Pese a lo anterior, hay que reconocer la existencia de una profunda crisis en el modelo político, económico y social, que exige cambios urgentes para diseñar. entre todos los actores, un nuevo país que pueda afrontar los grandes desafíos que ponen en riesgo la democracia.

Colombia necesita un nuevo modelo de Estado, donde la constitución rija para todos y se puedan implementar las reformas que pide el pueblo y que han sido aplazadas en el tiempo; reformas como la salud, acceso a la justicia, la seguridad social, la educación, la política, las garantías de protesta pacífica, la profesionalización y mejores condiciones de nuestra fuerza pública y, muy especialmente, la ruralidad. Hay que garantizar los derechos fundamentales, debe ser una prioridad del nuevo gobierno acabar por completo el centralismo que convierte a las regiones en convidados de piedra, sin herramientas para

lograr un desarrollo local; dar el valor ancestral en nuestro tiempo, a través del reconocimiento a indígenas, negritudes y minorías; con un protagonismo de las mujeres y los jóvenes con sus ganas de transformar.

Debemos levantar la voz de protesta, haciendo respetar los derechos humanos, rechazando la violencia, exigiendo el cumplimiento de los compromisos del acuerdo de paz; no permitamos que se desmantele el Estado Social de Derecho por dar garantías inmerecidas a los intereses de unos pocos. Colombia está poniendo en juego su democracia, con un grado muy elevado de polarización, incapaz de lograr consensos mínimos, con toda clase de actores violentos, lista para emprender un nuevo camino hacia la guerra; con una clase política que no entiende o no quiere entender la realidad ni las peticiones de la ciudadanía.

Es importante promover la participación política de nuevos movimientos sociales, dando voz a los que no han podido manifestar sus necesidades, garantizando el acceso a la información en todos los ámbitos socio políticos, proponiendo el debate de cara a la necesidad del fortalecimiento de los sistemas de representación política con verdaderos cambios normativos de vigilancia ciudadana.

Para finalizar, es necesario dar un salto a la reconciliación que deje atrás una democracia cerrada, debemos tener una democracia abierta y participativa, soportada en la institucionalidad; se requiere un liderazgo democrático, con participación y construcción de confianza; esto es posible con el diálogo social, con los interlocutores adecuados y con resultados concretos, solo así se logrará silenciar el eco del terror y se recuperará la gobernabilidad, más allá de las aspiraciones particulares.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Barragán Ronderos, D. (2016). La construcción de la mentalidad democrática como necesidad en el posconflicto. *Revista Via Inveniendi et Iudicandi*, 11(1), 37-57. <https://repository.usta.edu.co/handle/11634/42285?show=full>

Blanco, C (2013). Aproximación a la noción de soberanía estatal en el marco del proceso andino de integración. *Revista Republicana*, *Revista Republicana*, (15), 91-103

Borbón Torres, J. A. (2019). La política de defensa y seguridad democrática en el Estado social de derecho. *Revista IUSTA*, 1(50), 97-120. DOI: <https://doi.org/10.15332/1900-0448.2019.0050.04>

Nuevos desafíos

DERECHO

Constitución Política de Colombia (1991) Secretaría del Senado de la República.

Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano (s.f.):
https://es.wikipedia.org/wiki/Declaraci%C3%B3n_de_los_Derechos_del_Hombre_y_del_Ciudadano.

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), Boletín Técnico Pobreza Monetaria Departamental (2019):
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/condiciones_vida/pobreza/2019/Boletin-pobreza-monetaria